



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

SUB GERENCIA DE COMERCIO, MERCADOS Y POLICIA MUNICIPAL
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 99 -2017-MPH/43.47

Ayacucho, 10 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 09080 de fecha 04 de abril de 2017, promovido por Los Comerciantes y Trabajadores Ambulantes e Informales, base de la Federación de Mercados y base del Frente de Defensa del Pueblo de Ayacucho, comunica la conformación de una Comisión Técnica Mixta impulsado por el Informe N°368-2017-MPH/49.47 y el Expediente N°11172 de fecha 27 de abril de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por la Ley N°30305 de fecha 10 de marzo de 2015, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 83° numeral 1 sub numeral 1.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que es una facultad de la Municipalidad Provincial de Huamanga, establecer normar y por lo tanto regular y controlar el comercio ambulatorio;

Que, el Gobierno Local de Huamanga consciente de su rol que es el de promover el desarrollo sostenible en la región, busca la protección de la buenas costumbres y control ambiental receptivo y tranquilo a propios y visitantes;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga tiene el interés de reordenar el comercio ambulatorio en el Centro Histórico de la ciudad;

Que, debido a la problemática generada por la obstaculización de veredas y calzadas es necesario unir esfuerzos y trabajar conjuntamente con el objetivo de reordenar el comercio ambulatorio;

Que, con el Informe N°368-2017-MPH/49.47 de fecha 26 de abril de 2017, emitido por la Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización, adscrito a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica la conformación de la Comisión Técnica Mixta, y así mismo hace mención a llevar a cabo el acto resolutorio.

Que, el 20 de abril del año 2017 en una reunión extraordinaria entre funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comerciantes ambulantes informales y representante del Frente de Defensa del Pueblo de Ayacucho se acordó conformar una Comisión Técnica Mixta a solicitud de los comerciantes ambulantes informales.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36° de la Ley N° 27972 y en aplicación de lo dispuesto en el numeral 9) del Artículo 155° del Reglamento de Organización de Funciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la comisión técnica mixta, por el periodo de un año a partir del 11 de mayo de 2017 al 11 de mayo de 2018, conformado por:

Funcionarios de la MPH	
CPC Elver Vicente Sanchez	- Gerente Municipal
Ing. Gilmer García Gómez	- Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental
Dr. Walter Brediñana Infanzon	- Sub Gte de Comercio, Licencia y Fiscalización
Lic. Magaly Bautista Pizarro	- Sub Gte de MyPEs y Desarrollo Productivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

SUB GERENCIA DE COMERCIO, MERCADOS Y POLICIA MUNICIPAL
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



Representantes de Comerciantes Ambulantes - N° DNI		
Sarina Janampa Montes	- Asoc. Ccalamaqui	- 44601173
Graciela Ordaya Lujan	- Asoc. Santa Clara	- 80602722
Melitón Eccoña Achulli	- Asoc. 25 de Abril	- 40019577
Alenjandrina Cordero Zarate	- Asoc. Nery García	- 07533194
Epifania Quispe Yaurina	- Asoc. Magdalena	- 43945293
Ana María Llamocca Humpiri	- Asoc. Plaza Mayor	- 21136225
Florina Condo Marmolejo	- Asoc. Sector Educación	- 09286846

Representantes del Frente de Defensa del Pueblo de Ayacucho - N° DNI		
Rocio Leandro Melgar	- FREDEPA	- 09482464
Claudio Tapia Bustinza	- FREDEPA	- 23869449

Representante de Federación de Mercados - N° DNI		
Rubén Pablo Torres Rojas	- FEMERCA	- 28567890

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a los Miembros que conforman la Comisión Técnica Mixta, así como a las Unidades Estructuradas administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL
Ing. *Gilmer García Gómez*
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Ayacucho, 10 MAYO 2017
Oficio Circ. N° 1267-2017-UD-SE-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: RE-199-2017-MPH/43-47
de fecha: 10 MAYO 2017
con la presente copia con la transcripción oficial de dicha resolución
autorizada por esta institución.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA
11 MAY 2017
Hora: / Folios: /
Firma: / N° Reg: /

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally I. Sotter Córdova
JEFE